



ANEXO 2: RELACION DE OBRAS EJECUTADAS



MUNICIPIO: (1)

NO. DE ORDEN DE SERVICIO: (1)

GENERALIDADES				RENTAS		ESTRUCTURA FINANCIERA EJECUTADA POR EJECUTOR												ESTRUCTURA FINANCIERA POR EJECUTOR																	
NOMBRE DE LA OBRA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	REGIMEN DE EJECUCION	TIPO	CANTIDAD UNIDAD	RENTA FONDO 1	RENTA FONDO 2	RENTA FONDO 3	RENTA FONDO 4	RENTA FONDO 5	RENTA FONDO 6	RENTA FONDO 7	RENTA FONDO 8	RENTA FONDO 9	RENTA FONDO 10	RENTA FONDO 11	RENTA FONDO 12	RENTA FONDO 13	RENTA FONDO 14	RENTA FONDO 15	RENTA FONDO 16	RENTA FONDO 17	RENTA FONDO 18	RENTA FONDO 19	RENTA FONDO 20	RENTA FONDO 21	RENTA FONDO 22	RENTA FONDO 23	RENTA FONDO 24	RENTA FONDO 25	RENTA FONDO 26	RENTA FONDO 27	RENTA FONDO 28	RENTA FONDO 29	RENTA FONDO 30
NO APLICA PARA ESTE ORGANISMO																																			

Nota: Este informe de obra ejecutada, debe ser firmado por el representante legal y el contador de la entidad.

  
 C. JOSE ALFREDO RENTERIA PATIÑO,  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 C.P. OSCAR MANUEL VILLAFUERTE REYNA,  
 DIRECTOR

  
 C. DANIEL HERNANDEZ OLGUIN,  
 COMISARIO.

  
 ING. JOSE LUIS PRADO GODOY,  
 CONTADOR.

00129

Este informe de obra ejecutada, debe ser firmado por el representante legal y el contador de la entidad.

**ESPECIFICACIONES:**  
 A. Toda la información contenida en la presente debe ser conforme al artículo 2° de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas promulgada en el Estado de Chiriquí y en el Decreto 1050, expedido por el Poder Ejecutivo de la Nación.  
 B. El presente informe debe ser firmado por el representante legal y el contador de la entidad.  
 C. El presente informe debe ser firmado por el representante legal y el contador de la entidad.  
 D. El presente informe debe ser firmado por el representante legal y el contador de la entidad.